

GERENTE

D. Francisco Javier Santana Yáñez

NOMBRAMIENTO

Mediante acuerdo del Consejo de Administración aprobado en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2023, y tras el correspondiente procedimiento de selección realizado conforme a los principios de publicidad, igual, mérito, capacidad y libre concurrencia, se nombró a D. Francisco Javier Santana Yáñez como Director-Gerente, formalizándose el correspondiente contrato de alta dirección con efectos a partir del 1 de abril de 2023.

MÉRITOS ACADÉMICOS

- Licenciado en Informática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

- 2022-2023 Asesor Técnico del Área Informática de las Unidades Administrativas Provisionales para la ejecución de los Fondos Next Generation de la Agencia Tributaria Canaria para la elaboración y gestión de proyectos de Transformación Digital de la ATC.
- 2018-2020 Jefe de Sección de Informática de la Unidad de Modernización de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.
- 2016-2018 Asesor Técnico del Área Interdepartamental de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.
- 2016-2023 Profesor del Curso de Especialización/Experto de Actualización Didáctica de Formación Profesional de la ULPGC.
- 2012-2015 Técnico-Coordenador del área de modernización electrónica en la Dirección General de Formación Profesional del Gobierno de Canarias.
- 2009-2011 Dirección del gcDigital (Proyecto del Cabildo de Gran Canaria, Consejería de Cultura, en cooperación con el Ministerio de Industria, Sociedad de la Información, Plan Avanza2, subprograma Contenidos).
- 2002-2022 Profesor de Enseñanza Secundaria como funcionario de Carrera de la especialidad de Informática.
- 1996-2010 Director de Shach, Centro de Negocios, S.L. (B35566587)
- 1999-2002 Colaborador de Fundación Desarrollo de Canarias
- 1996-1999 Director Formación del Instituto Canario de Consultoría Informática

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

RETRIBUCIÓN

La retribución fijada en la cláusula octava del contrato de alta dirección, es la siguiente:

Octava.- El sueldo bruto anual a percibir es de **66.938,22 €**, gastos de la Seguridad Social excluidos.

Según artículo 35.1 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de PGCAC para 2023.

Esta retribución consta de una parte fija por importe de 60.244,40 € y una parte variable por importe de 6.693,82 €. La percepción por parte del Director-Gerente del componente variable del salario, está supeditada a la aprobación explícita por parte del Consejo de Administración, tras la evaluación que realizará este consejo del resultado de su gestión.

La parte variable de la retribución supone un 10% por ciento de las retribuciones anuales totales, y así seguirá siendo durante la vigencia del presente contrato, independientemente de las modificaciones que se produzcan en la retribución.

Este salario se devengará durante la vigencia del presente contrato (cláusula cuarta), percibiéndose la parte fija en 12 mensualidades vencidas, y tras la aprobación de la gestión por parte del Consejo de Administración, la parte variable.